

## A LOS ALUMNOS,

El propósito de **ENGLISH KEY SC.** es contribuir a la formación integral de personas capaces de desempeñarse con éxito en la vida.

Por tal motivo, las normas que regulan nuestra vida educativa, enfatizan y remarcan la responsabilidad y la disciplina de cada uno de los alumnos que se integran a nuestra institución.

Los principios y valores que deseamos mantengan los integrantes de nuestra comunidad educativa, nos conducirán al éxito.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento que norma las actividades académicas de nuestros alumnos.

### ATENTAMENTE



### DISPOSICIONES GENERALES

- I. Como institución cultural de educación especializada, el instituto contribuye a la formación integral de los alumnos, logrando con ello, una mejor preparación.
- II. El instituto se esfuerza día con día por tener un equipo académico selecto, personal administrativo competente e instalaciones y equipos funcionales.
- III. El instituto cuenta con una organización y funcionamiento con los órganos y dependencias necesarios para el mejor logro de los fines propuestos en los sectores académicos, administrativos y de comercialización.
- IV. El reglamento, inspirado y animado por estos ideales, toma su sentido y su valor basados en la misión, visión y filosofía institucional, constituyéndose, así como un instrumento legal.

### FUNCION EDUCATIVA

- I. El instituto concibe la función educativa como un proceso para generar, adquirir, transmitir y divulgar el idioma inglés, así como acrecentar y difundir la cultura de países de habla inglesa.
- II. La impartición del idioma inglés como función primordial del instituto, permite la adquisición del conocimiento, para contribuir en el desarrollo educativo.
- III. El instituto contribuye en la profesionalización del personal docente.

### DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS ACADÉMICOS

- I. Los programas académicos concretan el modelo educativo institucional con apoyo en recursos académicos y administrativos propiciando en el alumno el desarrollo de las siguientes habilidades:
  - ✓ Expresión oral
  - ✓ Comprensión auditiva
  - ✓ Lectura de comprensión
  - ✓ Redacción
- II. Los planes y programas de estudio son instrumentos educativos flexibles que deberán ser actualizados en forma permanente y sistemática, mediante la incorporación de los contenidos temáticos que los avances científicos y tecnológicos determinen.

### DE LAS ADMISIONES

- I. Los alumnos menores de 15 años deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - i. El padre ó tutor deberá firmar el contrato de prestación de servicios.
  - ii. El padre ó tutor deberá proporcionar para la conformación del expediente del alumno, domicilio y teléfono vigentes así como:
    - Fotografía del alumno
    - Copia de identificación oficial
    - Copia de acta de nacimiento
  - iii. El padre ó tutor deberá notificar por escrito al instituto si su hijo (a) ante situaciones extraordinarias tiene autorización para llegar tarde a su clase ó salir temprano de la misma, anotando teléfono de contacto para confirmación del documento.
  - iv. El padre ó tutor acepta que la responsabilidad del instituto termina 30 minutos después de haber finalizado su curso, siempre y cuando el alumno permanezca dentro de sus instalaciones.
- II. De observancia general:
  - i. Los alumnos que no cuenten con el conocimiento previo del idioma inglés, serán admitidos en el primer nivel de cualquiera de nuestros programas.
  - ii. Los alumnos que cuenten con el conocimiento del idioma inglés, deberán someterse a un examen de evaluación para determinar su nivel.
- III. Las personas que sean admitidas, adquirirán la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establece el presente reglamento.

### DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LAS REINSCRIPCIONES

- I. Las inscripciones se realizarán mediante los procesos de admisión correspondientes, debiéndose apegar al calendario de apertura de cursos.

- II. En el caso de alumnos mayores de 18 años, la inscripción y firma de contrato se deberá efectuar por el alumno titular del curso.
- III. La reinscripción deberá de realizarse antes del inicio de cursos y estará supeditada a la disponibilidad de salones.
- IV. En caso de no cubrir el mínimo de alumnos requeridos, el instituto se reserva el derecho de cancelar el curso.
- V. En caso de reinscripción, presentar boleta de calificaciones del curso inmediato anterior, que no exceda el plazo de seis meses de su fecha de expedición.
- VI. En caso de que la boleta de calificaciones exceda de seis meses de su fecha de expedición, el alumno deberá de ser evaluado nuevamente para confirmar su nivel.
- VII. El importe del curso deberá de cubrirse en su totalidad antes de iniciar las clases, de lo contrario el instituto no se compromete a reservar su lugar.

### **DEL CALENDARIO ESCOLAR**

- I. El instituto elabora el calendario anual de cursos, vigente de enero a diciembre de cada año.
- II. Cada año se publicara el calendario que contenga las fechas a las que estarán sujetas las actividades académicas del instituto, periodos de receso académico y fechas de evaluaciones parciales, finales y entrega de boletas.
- III. El instituto se reserva el derecho de abrir cursos fuera de calendario y modificar fechas de inicio y termino cumpliendo el número de horas convenidas por curso, previa notificación.
- IV. No habrá reposición de clases cuando el alumno falte por causa ajena al instituto.
- V. El desconocimiento del calendario, no exime de su cumplimiento, por lo que el estudiante tiene la obligación de enterarse de fechas de interés.

### **DE LOS ALUMNOS**

- I. Los alumnos al ingresar al instituto estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.
- II. Son derechos de los alumnos:
  - i. Recibir de la institución la formación académica correspondiente a cada nivel.
  - ii. Ser tratados con respeto, dignidad y justicia por las autoridades de la institución, personal académico, compañeros y personal administrativo.
  - iii. Ejercer libertad de expresión, sin más límites que el respeto y decoro debidos a la institución, ideario y comunidad de la misma.
  - iv. Recibir boletas de calificaciones, certificados y diplomas a que se hagan acreedores.
  - v. El alumno podrá manifestar al gerente del instituto cualquier duda ó comentario con respecto a su calidad de alumno.
- III. Son obligaciones de los alumnos:
  - i. Cumplir con este reglamento y normas complementarias que fijan la vida de esta institución, comprometiéndose a ello, sin pretender ninguna excepción, mediante protesta escrita al inscribirse.
  - ii. Conducirse con respeto, decoro y justicia para con las autoridades de la institución, personal académico, administrativo, de intendencia, compañeros y demas personas que permanezcan en las instalaciones de English Key.
  - iii. Cubrir requerimientos financieros y administrativos en forma puntual.
  - iv. Comprometerse en el cumplimiento integro del plan de estudios.
  - v. Usar instalaciones y equipos del instituto adecuadamente y sin causar daño a los mismos.
  - vi. No fumar, comer ó ingerir alimentos ó bebidas en aulas de clase y oficinas.
- IV. El comportamiento del alumno deberá sujetarse a los hábitos y buenas costumbres del instituto, con el fin de proteger los intereses y derechos de terceros, estando consciente de la emisión de reporte de conducta cuando su comportamiento lo amerite y sera dirigido por escrito al padre de familia ó tutor para su conocimiento e intervención.
- V. El alumno no podrá interrumpir el orden en el salón de clase usando teléfono celular, laptop, radio, radio-localizadores ó artículos que funjan como distractores.
- VI. El alumno no podrá utilizar equipo de audio ó video que se encuentra dentro de las instalaciones del instituto, sin la presencia de un profesor.
- VII. Con el fin de proteger la integridad de nuestros alumnos, el instituto requiere permiso por escrito del padre de familia ó tutor ante salidas de clase en horarios no estipulados.

### **DE LAS CLASES**

- I. El alumno solo podrá asistir a las clases en los grupos en donde se encuentre inscrito ó previa autorización de la coordinación académica ó gerencia y mediante registro previo, podrá presentarse en algún grupo adicional como refuerzo.
- II. El alumno deberá asistir regular y puntualmente a sus clases, en el lugar y hora previamente fijados y apegarse a las disposiciones disciplinarias, así como a los rangos de tolerancia que para pasar lista establezca cada profesor en cada grupo.
- III. Es obligación del alumno cumplir por lo menos con el 80% de las asistencias por cada nivel.
- IV. Los padres ó tutores de los alumnos menores de 15 años, que no asistan a clase, deberán de justificar las faltas ante su profesor.
- V. El instituto a través de sus alumnos evaluara periódicamente el desempeño del personal docente.

### **DE LOS EXAMENES**

- I. Como base para evaluar el aprendizaje, se establecen los exámenes: parciales y finales.
- II. Estos exámenes se realizaran conforme a lo siguiente:
  - i. En forma individual, escrita y oral.
  - ii. En fecha y horario estipulado por el instituto.
  - iii. Ningún alumno quedara exento de examen final.
- III. Las fechas y horarios de los exámenes parciales y finales serán notificados oportunamente por el profesor.
- IV. El alumno que por causas de fuerza mayor ó caso fortuito no presente algún examen, se apegara a lo siguiente:
  - Conociendo los motivos y justificando debidamente la ausencia, previa autorización del maestro titular del grupo ó del coordinador académico, procederá la presentación extemporánea del examen a la brevedad, cubriendo el pago correspondiente y solicitando fecha y hora para la aplicación del mismo.
- V. El profesor podrá sancionar a los alumnos que sean sorprendidos copiando durante los exámenes.

### **DE LAS CALIFICACIONES**

- I. La calificación final se integra de la siguiente manera:
  - Comprensión auditiva
  - Oral
  - Lectura de comprensión

- Composición
  - Gramática y vocabulario
- II. Para obtener el pase al siguiente curso, el alumno deberá acreditar los cinco factores de evaluación.
  - III. La calificación mínima aprobatoria por cada uno de los factores a evaluar será de seis es una escala de 5 a 10 sin decimales.
  - IV. Las calificaciones determinadas por el profesor deben ser informadas a los alumnos haciendo las aclaraciones pertinentes en su salón a efecto de resolver dudas y retroalimentar el proceso.
  - V. Si el alumno no estuviera conforme con la calificación determinada por el profesor, podrá solicitar la revisión de su examen a la coordinación académica.
  - VI. La revisión del examen se realizara en presencia del alumno y por el profesor a cargo ó por la coordinación académica del instituto.

#### **DE LAS BAJAS**

- I. Existen tres tipos de bajas que son:
  - i. Baja voluntaria temporal
  - ii. Baja voluntaria total
  - iii. Baja por reglamento
- II. La baja voluntaria temporal procede para aquellos alumnos que al haber concluido un curso desean posponer la secuencia del siguiente nivel a inicios posteriores manifestados en la calendarización del instituto.
- III. Baja voluntaria total es aquella que el alumno solicita antes ó durante el curso y previo aviso por escrito en donde manifieste circunstancias que le impidan concluir su curso.
- IV. Bajas por reglamento, serán dictaminadas por la coordinación académica y la gerencia del plantel en los siguientes casos.
  - i. Violentar disciplina y orden en la institución ó en sus inmediaciones.
  - ii. Faltas graves a la moral ó al derecho en las inmediaciones del instituto como presentarse en estado de ebriedad, uso ó posesión de psicotrópicos, sustancias peligrosas, robo, introducción de armas a la institución ó daño en propiedad ajena, etc.
  - iii. Por realizar actos tendientes a la modificación de saldos, calificaciones, soborno a empleados funcionarios ó maestros.
  - iv. Por realizar prácticas ó actos distintos a los académicos no autorizados por escrito por la institución como rifas, tandas, actos políticos, actos de comercio, proselitismo religioso, etc.

#### **DE LOS PAGOS**

El alumno deberá cubrir la totalidad del costo del curso antes del inicio del mismo, después de haber tomado las seis primeras horas clase y no haber cubierto su cuota, el profesor no le permitirá el acceso al salón de clase.

Si el alumno pagara el costo total del curso con cheque y este fuera devuelto por falta de fondos, el instituto cobrara 20% de gastos sobre el total del importe del mismo de acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito.

Cualquier situación en materia de pagos que no este prevista en este reglamento se apegara en estricto orden al contrato de prestación de servicios.

#### **TRANSITORIOS**

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la autoridad académico-administrativa.

## **REGLAMENTO REGISTRADO ANTE SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA** **SEGÚN INCORPORACION FEDERAL 03FR137 Y ANTE SECRETARIA DE** **EDUCACION JALISCO CON NUMERO DE ACUERDO RTCP2001415**